



---

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2022 00477 00**

En atención a la solicitud<sup>1</sup> elevada por la apoderada demandante, en la cual requiere se oficie a la EPS SURAMERICANA S.A. para que «*suministren información de localización de la parte demandada tanto física como electrónica y quien es el pagador quien realiza los aportes*».y previo a determinar lo que en derecho corresponda, se le exhorta a la peticionaria para que agoté el requisito expreso en el numeral 4 del art. 43 del C.G.P. «*[...] no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada...*» y **allegar la documentación que soporte el trámite de la solicitud realizada** ante la entidad de la cual pretende la información requerida, de acuerdo a lo anterior, no se accede a lo solicitado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS**  
**JUEZ**

JC

Firmado Por:  
Diana Nicolle Palacios Santos  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 052  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ff51ddff0df147a58ecedac8b5ee80fcb3e61430dfc656c5f6cac32abff22**

Documento generado en 12/09/2022 02:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> 06NotificacionEmplazamiento.